

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200094401 Fecha: 21-07-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor(a) **JOSÉ DANILO RUÍZ C** con radicado N° 20261120119712 del 6 de julio del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200091231 del 10 de julio del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor:

JOSÉ DANILO RUÍZ C

[REDACTED]

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120119712 del 6 de julio de 2026 – Comunicación 2026-EE-22520 de Transmilenio SA-Identificación de posibles puntos críticos de accidentalidad en la operación de Este Es Mi Bus S.A.S.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...)La Sociedad de Objeto Único Concesionaria ESTE ES MI BUS S.A.S., (en adelante “EEMB” o el “Concesionario”) identificada con NIT 900.393.736-2, en atención al asunto de referencia y en el marco de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por el equipo de Seguridad Vial, se permite informar que, durante las inspecciones efectuadas en vía, fueron identificados varios puntos con deterioro significativo (...)” (sic), se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No.8 – KENNEDY // **Unidad de planeación local (UPL):** CALANDAIMA

PK	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
----	-----	-------	-------	-------------	--------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200094401 Fecha: 21-07-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

	CIV					
91013285	8014390	KR 93D	TV 71B	CL 6C	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91033484	8012782	CL 10	KR 90A	TV 71 B	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
154285	8000972	KR 88D	CL 6A	CL 6D	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

Localidad: No.8 – PUENTE ARANDA // **Unidad de planeación local (UPL):** ZONA INDUSTRIAL

PK	CIV	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
189314	16000732	CL 12A	KR 43	KR 44	LO	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

Localidad: No.11 – SUBA // **Unidad de planeación local (UPL):** SUBA

PK	CIV	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
177197	11001210	KR 117	SIN ESTABLECER	CL 151B	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
177159	11001118	CL 151B	KR 117	AK 118	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
177223	11001075	KR 117	CL 151 B BIS	CL 151 B BIS A	IN	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK: Código de Identificación / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200094401 Fecha: 21-07-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a las **Alcaldías Locales de Kennedy, Puente Aranda y SUBA** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Transmilenio SA - AC 26 #69-76 edificio Elemento Torre 1 piso 5
 Alcaldía local de Suba - Av. Cra. 91 #145A-32- (RAD 20261120119712)
 Alcaldía local de Kennedy - Transversal 78k 41 A-04 Sur - (RAD 20261120119712)
 Alcaldía local de Puente Aranda - CI 4 #31D-30 - (RAD 20261120119712)

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 24 / mes 07 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 30 / mes 07 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200094401 Fecha: 21-07-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200094401 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 24-07-2026 11:05:08
Revisó:	NATALIA CAROLINA CARDONA NAVARRO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - natalia.cardona@umv.gov.co
 16190eca780005e7c70150a8d521cca29bcc9d53b6d1540ed5957484721a3009 Codigo de Verificación CV: b227f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	